

DIARIO OFICIAL

Año XIII.

Bogotá, jueves 26 de abril de 1877.

Número 3,922.

CONTENIDO.

| | |
|---|------|
| | Pág. |
| PODER LEJISLATIVO. | |
| Lei 24 de 1877 (18 de abril), que honra la memoria del Coronel Raimundo Rodríguez | 4715 |
| Senado de Plenipotenciarios—Sesión del día 18 de abril de 1877 | 4715 |
| Cámara de Representantes—Sesiones de los días 11 i 12 de abril de 1877 | 4716 |
| Proposición aprobada por la Cámara de Representantes en la sesión de la fecha | 4717 |
| Informe de una Comisión | 4716 |
| Corrección | 1717 |

PODER EJECUTIVO.

| | |
|---|------|
| Decreto número 232 de 1877 (25 de abril), por el cual se manda cobrar un empréstito en el Estado de Antioquia | 4717 |
|---|------|

SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.

| | |
|---|------|
| Aviso oficial | 4718 |
| Oficial sobre aplicación de los derechos de importación | 4718 |

PODER JUDICIAL.

| | |
|---|------|
| Relación de los negocios despachados por la Corte Suprema Federal, en el mes de setiembre de 1876 | 4718 |
|---|------|

Poder Legislativo.**LEI 24 DE 1877**

(18 DE ABRIL),

que honra la memoria del Coronel Raimundo Rodríguez.

*El Congreso de los Estados Unidos de Colombia***DECRETA:**

Artículo 1.º La República reconoce los servicios i honra la memoria del valeroso Coronel Raimundo Rodríguez, quien habiendo puesto al servicio de las instituciones sus intereses i su vida, fué cobardemente asesinado por una partida de rebeldes en el distrito de San Andrés.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo presentará a la vida del Coronel Rodríguez un ejemplar de la presente lei.

Dada en Bogotá, a diez i seis de abril de mil ochocientos setenta i siete.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

J. IGNACIO D. GRANADOS.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ISIDORO PÁEZ S.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomas Rodríguez Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar.

Bogotá, 18 de abril de 1877.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.)

AQUILEO PARRA.

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

EUSTORJO SALGAR.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesión del día 16 de abril de 1877.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DÍAZ GRANADOS.

I

Siendo las doce del día diez i seis de abril de mil ochocientos setenta i siete, se abrió la sesión con el *quorum* reglamentario; faltando con lejitima excusa los ciudadanos Mosquera i Santodomingo V.

Leyóse el acta de la sesión anterior, operando pendiente el día 14, i fué aprobada sin observación alguna. En seguida se firmó por el Presidente i Secretario la del día 13, i se dió cuenta con el orden del día de ambas Cámaras.

II

Habiéndose leído una nota del Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores, en la cual participa haber nombrado el ciudadano Presidente de la Union al señor Luis Bernal para que desempeñe la Secretaría de Hacienda i Fomento, se fijó por el ciudadano Monroí una proposición en estos términos:

“Prescindase de la formalidad de pasar el nombramiento a una Comisión, i procédase a aprobarlo o improbarlo.”

Se aprobó esta moción; i sometido el nombramiento a votación secreta, resultó aprobado por quince bolas blancas contra una negra, que examinaron los ciudadanos Baña i Restrepo E.

III

El mismo ciudadano Monroí hizo luego, i explicó la siguiente proposición:

“Altérese el orden del día i considérese lo que sigue:

“Concédesse licencia al Senador Monroí para que pueda retirarse de las sesiones cuando a bien tenga, dando aviso previamente al Senado.”

Aprobóse la primera parte, referente a alteración del orden del día; i al votarse la principal, el ciudadano Vargas la modificó en los términos siguientes, i así la aprobó el Senado:

“Concédesse licencia al Senador Monroí para retirarse de las sesiones desde el día 1.º de mayo próximo.”

IV

Luego se sometió a discusión, i fué también aprobada, la moción siguiente que hizo el ciudadano Herrera:

“Altérese el orden del día i considérese lo que sigue:

“El Senado resuelve ocuparse todos los días, desde la una de la tarde, en la consideración de la lei de presupuestos.”

V

Entróse al orden del día.

Variaciones de la Cámara de Representantes al proyecto de “lei sobre inspección civil en materia de cultos.” Continuó la discusión, pendiente en la sesión anterior, sobre la primera parte del artículo 11 del proyecto, respecto del cual la Cámara insiste en que se conserve el que habia aprobado ella primitivamente.

El ciudadano Vargas modificó dicho artículo en la forma que sigue:

“Artículo 11. En los juicios a que diere lugar la presente lei, las autoridades encargadas de ejecutarla se ajustarán al procedimiento del Código de policía del Estado en que se ejecuten el delito o delitos cuyo conocimiento les corresponde.”

Explicada por su autor esta modificación, i apoyada por el ciudadano Lobo Jácome, despues de discutirse obtuvo la aprobación del Senado i fué adoptada.

En seguida se puso en discusión el artículo nuevo que propone la Cámara de Representantes para 3.º del proyecto, i que dice:

“Artículo 3.º Atentan igualmente contra la soberanía nacional, los ministros de los cultos que exijan compensación alguna de los individuos que se hallen en trance de muerte, o que hayan de recibir algún sacramento, por la compra de Bienes desamortizados—debidamente adquiridos, ni por reducciones de censos hechos conforme a la lei.”

Al votarse este nuevo artículo, resultó negado; haciendo constar su voto afirmativo el ciudadano Restrepo E, i los suyos negativos los ciudadanos Borda, Cortés i Lobo Jácome.

El ciudadano Vargas propuso entónces la moción siguiente, que también fué negada: “Revócase la aprobación dada al artículo 7.º i reconsiderése.”

No existiendo otras variaciones acerca del proyecto mencionado, el Presidente dispuso que se comunicase a la Cámara de Representantes lo resuelto por el Senado sobre las que se han considerado.

VI

Dióse lectura al informe del ciudadano Cortés, relativamente al Mensaje del ciudadano Presidente de la Union, en que solicita amnistía para las personas comprometidas en la presente guerra civil; i entró a considerarse el proyecto que “sobre amnistía” presenta la Comisión.

Dicho proyecto fué aprobado en primer debate; i pasado en comisión al ciudadano Borda, con tres días de término.

Acto continuo el ciudadano Vargas propuso, i el Senado aprobó lo que sigue: “Publíquese el proyecto de amnistía, junto con el informe.”

VII

Hallándose en el recinto de las sesiones el ciudadano Representante Anibal Galindo, nombrado orador en comisión para sostener el proyecto de “lei sobre Secretarías de Estado,” oriinario de la honorable Cámara de Diputados, se entró a discutir dicho proyecto por ser el día designado para tratar respecto de ese asunto.

El honorable Representante hizo uso de la palabra para demostrar la conveniencia de adoptar el espresado proyecto; i habiéndose votado en acto ordinario, fué aprobado en primer debate i se pasó al estudio del ciudadano Baña con tres días de término.

VIII

Se abrió el primer debate del proyecto de “lei que aprueba un contrato para la exploración de terrenos baldíos en el Estado de Bolívar i explotación de los minerales i abonos que en ellos se encuentran.”

El ciudadano Vargas, emitiendo concepto sobre las disposiciones que contiene, indicó la lectura del artículo 2.º de la lei de 20 de 1873.

El proyecto se negó por el Senado; i se dispuso dar cuenta de este resultado a la honorable Cámara de Representantes, donde el tuvo orijen.

IX

Abierto el primer debate del proyecto de “lei sobre arreglo de la tarifa vijente para el cobro de derechos de importación,” fué aprobado; i se pasó al estudio del ciudadano Murillo, con tres días de término, para que informe en comisión.

X

Se dió lectura despues a un memorial en que se solicita pensión para las señoras Tomasa, Anjela i Gabriela Tatis; i leído igualmente el informe del ciudadano Lobo Jácome, se abrió el primer debate del proyecto de lei, favorable a la solicitud.

Dicho proyecto fué aprobado en votación secreta, por trece bolas blancas contra dos negras, que escrutaron los ciudadanos Vargas i Guarnizo; i el expediente se pasó en comisión al ciudadano Céspedes con tres días de término.

XI

Considerado así mismo en primer debate el proyecto de “lei que concede una pensión a las señoras Ana i Emilia Rastigne,” obtuvo la aprobación del Senado, en votación secreta, por trece bolas blancas contra tres negras, que examinaron los ciudadanos Cervera i Herrera; i el proyecto fué pasado en comisión al ciudadano Cervera, con cuatro días de término.

XII

El ciudadano Cervera presentó un proyecto de “lei por la cual se restablece el Colegio militar,” i el Presidente le avisó recibido, ofreciendo darle el curso reglamentario a dicho proyecto.

XIII

Leído el informe del ciudadano Herrera, con respecto al proyecto de “lei que honra la memoria del Sargento Mayor José Trinidad Forero,” se abrió su segundo debate. Sucesivamente se aprobaron, en votación ordinaria, los dos artículos que contiene, así como el título; i el proyecto pasó a tercer debate.

XIV

Dióse lectura, incontinenti, al informe elaborado por el ciudadano Ceron acerca del proyecto de “lei que concede un auxilio o pensión al señor Adriano Páez.”

Abierta el segundo debate de este proyecto, se pidió la lectura de varios documentos en que constan los servicios prestados a la Nación por el señor Páez; i sometido el asunto a votación secreta, resultó aprobado el artículo por catorce bolas blancas contra dos negras; sirviendo de escrutadores los ciudadanos Ceron i Gaitán.

El preámbulo i título del proyecto se aprobaron en votación ordinaria.

Para que el proyecto pasara a tercer debate, hubo otro acto de votación secreta; i apareció su aprobación manifestada por catorce bolas blancas contra tres negras, examinadas por los mismos ciudadanos Gaitán i Ceron.

XV

Puesto en discusión, en segundo debate, el proyecto de “lei que honra i agracia al General Daniel Delgado, dióse lectura al informe del ciudadano Murillo que contiene una opinión favorable a las disposiciones del proyecto.

En consecuencia, se procedió a considerar su artículo 1.º i fué aprobado en votación ordinaria.

El artículo 2.º se votó en acto secreto; i sirviendo de escrutadores los ciudadanos Monroí i Cervera, resultó aprobado por doce bolas blancas contra dos negras.

Al votarse el título, fué aprobado en la forma que lo modifica el ciudadano Vargas, así:

“Proyecto de lei que honra i concede una gracia al General Daniel Delgado.”

En seguida manifestó la Cámara su voluntad de que el proyecto pasara a tercer debate, por trece bolas blancas contra tres negras, que contaron los mismos ciudadanos designados de escrutadores para el acto secreto anterior.

XVI

Fueron firmados por el Presidente i Secretario, en presencia del Senado, para remitir a la sanción del Poder Ejecutivo, los dos ejemplares del proyecto de “lei que honra la memoria del Coronel Raimundo Rodríguez.”

XVII

Continuando el segundo debate del proyecto de “lei que permite la entrada por las Bocas de Ceniza a los buques que quieran tomar esa vía,” se entró a tratar de la modificación introducida al artículo 5.º, cuya discusión habia quedado pendiente en la sesión del día 19 del presente mes; i al considerarse dicho artículo así modificado, hizo uso de la palabra el ciudadano Baña, para combatirlo; i en seguida fué aprobado.

Se iba a adoptar, entónces el ciudadano Gaitán submodificó del modo siguiente:

“Artículo 5.º Autorízase al Poder Ejecutivo para procurar la adquisición hasta de \$ 250,000, sea por medio de un empréstito o de cualquier otro modo; i para invertir dichas sumas en las obras o mejoras que a su juicio tiendan más eficazmente a facilitar a los buques marítimos la navegación del río Magdalena, por las Bocas de Ceniza.”

Esta submodificación fué aprobada; i inmediatamente, para adoptarse, propuso el ciudadano Cortés que se adicionara el artículo 5.º con el siguiente: “§. Con el objeto de garantizar la amortización del empréstito, podrá el Poder Ejecutivo destinar hasta diez unidades de los derechos de importación que causen las mercancías que se introduzcan por las Bocas de Ceniza.”

Sostenida por su autor esta modificación aditiva, la impugnó el ciudadano Murillo, i fué aprobada; entónces el ciudadano Restrepo propuso la que sigue:

“§. El empréstito podrá contratarse con un interés hasta de 12 por 100 anual; i con el objeto de garantizar el servicio de los intereses i la amortización del capital, destinará el Poder Ejecutivo hasta un diez por ciento de los derechos de importación que